PLAN ELM
ENTIDADES LOCALES MENORES

SEÑALIZACIÓN DE ACTUACIONES

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diputación de Badajoz apoya los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Área de Infraestructuras, Movilidad
Y Ordenación del Territorio.
C/Felipe Checa, 23. 06071 (Badajoz)
Teléfono 924212400
Email: gestionsubvenciones@dip-badajoz.es

Diputación de Badajoz apoya los Objetivos de Desarrollo Sostenible

INSTRUCCIONES BÁSICAS PARA LA SEÑALIZACIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN

ENTIDADES LOCALES MENORES

Área de Infraestructuras, Movilidad Y Ordenación del Territorio.
C/Felipe Checa, 23. 06071 (Badajoz)
Teléfono 924212400
Email: gestionsubvenciones@dip-badajoz.es

Los municipios beneficiarios de las ayudas con cargo al Plan Entidades Locales Menores tienen la **obligación** de dar publicidad de las actuaciones a la ciudadanía mediante la **señalización de las mismas**, de acuerdo con las normas de identidad corporativa. Para facilitar su cumplimiento, a continuación se ofrecen unas instrucciones básicas sobre las características y modelos de señalización específica para el Plan de Entidades Locales Menores.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Diputación de Badajoz apoya los Objetivos de Desarrollo Sostenible

GENERALIDADES

1.- Todas las actuaciones superiores a 5.000 € tienen la obligación de instalar un cartel informativo con las siguientes características:

a) Medidas y diseño:

Serán de tamaño proporcionado a la cuantía de la ayuda concedida con las variantes que se estipulan en el ANEXO de estas Instrucciones.

b) Ubicación:

Se colocarán en el lugar en que se realicen las actuaciones referentes a las ayudas concedidas, en un sitio **siempre visible al público**, junto a la entrada principal del recinto o local donde se actúe o en el terreno o vía donde se inicie la actuación cuya inversión sea mayor.

Área de Infraestructuras, Movilidad
Y Ordenación del Territorio.
C/Felipe Checa, 23. 06071 (Badajoz)
Teléfono 924212400
Email: gestionsubvenciones@dip-badajoz.es

- Cuando se trate de una **placa** en pared, ésta se situará a una altura de 1,50 m. desde el suelo a la base de la placa.

- Cuando se trate de una **valla** se situará a 0,9 m desde el suelo a la base de la placa para todas las actuaciones.

- Cuando no exista la posibilidad de anclar el cartel en una pared o en una valla, se deberá anclar al suelo (no puede impedir, en ningún caso, la accesibilidad de personas y/o vehículos). En el caso de algunas inversiones eléctricas se puede utilizar el pie de farolas como soporte a una altura superior a los 2 metros desde el suelo.

- Cuando, en caso de equipamiento, este sea un **vehículo,** deberá colocarse en formato **adhesivo** en la parte trasera del mismo. Se recomienda ubicarlo en una zona central o lateral del portón trasero o la carrocería, pero siempre fuera del área destinada a la matrícula, las luces y cualquier otro elemento reglamentario de visibilidad, como reflectores.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Diputación de Badajoz apoya los Objetivos de Desarrollo Sostenible

c) Duración:

Las vallas y/o placas deberán colocarse en el momento del inicio de las actuaciones afectadas por las ayudas y deben permanecer como mínimo hasta el 30 de diciembre del 2027.

d) Materiales:

- Para las placas debe utilizarse el metacrilato o chapa de aluminio que se fijará a la pared mediante un sistema que garantice su seguridad.

- Para las vallas debe utilizarse chapa galvanizada de 0,8 mm de espesor protegida con una capa de imprimación antioxidante y tratamientos anticorrosión y antivandálico. El anclaje al suelo debe garantizar la suficiente resistencia al viento, sobretodo, en zonas desprotegidas, aconsejándose la utilización de perfiles IPN.

INVERSIÓN MAYOR DE 60.000 €



INVERSIÓN ENTRE 30.000 Y 60.000 €



INVERSIÓN MENOR DE 30.000 €.(Señalización en pared)



ETIQUETA ADHESIVA PARA VEHÍCULOS

